



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 4.644/98.-

Ref./ MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S/ Regularización de escritura del inmueble de calle Villegas 194, para la inscripción de la donación dispuesta por Ley 24.081.-

DICTAMEN N° 999/98.-

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Se remiten los presentes actuados, a los fines de que se emita opinión acerca del proyecto de decreto glosado a fs. 15, por medio del cual se acepta la donación de un inmueble efectuado por el estado nacional.-

Sobre el mismo, esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular, pero sí existen reparos de tipo formal, los cuales seguidamente se expondrán.-

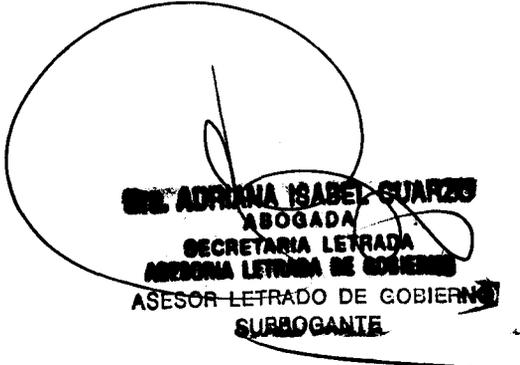
En los considerandos, sustituir la expresión "Superior Gobierno de la Nación", utilizado en el primer párrafo, por la siguiente "Estado Nacional".-

Reemplazar el artículo 1º, por el siguiente texto: "Acéptase la donación efectuada por el Estado Nacional mediante Ley n° 24.081 a favor de la Provincia de La Pampa, del inmueble ubicado en la calle Villegas número 194 de la ciudad de Santa Rosa, identificado catastralmente como Ejido 047, Circunscripción I, Radio q, Manzana 13, Parcela 6, con una superficie de 3.500 metros cuadrados, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 267, Folio 179, Finca 41.199".-

Finalmente, el contenido del proyecto, deberá adecuarse a la forma de rito.-

Salvadas las presentes observaciones, este Organo Asesor estima que el proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser suscripto por el Sr. Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 21 de septiembre de 1998.-
CCH.-


DR. ADRIANA ISABEL SUAREZ
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE